



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2004/076

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia, para quedar administrado bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 28 de octubre de 2000, con dictamen número I/2000/1097 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Historia; operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que con base en los estudios de egresados realizados para el programa académico, se llegó a la conclusión sobre la necesidad de modificar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Historia porque con ello se afianzan los principios que fundan la idea misma de la Universidad de Guadalajara y se considera fundamental brindar opciones educativas a la sociedad jalisciense más acorde con la realidad actual.
3. Que el diseño curricular por competencias parte de la solución de problemáticas concretas y tiene como ejes al alumno y a la práctica profesional. Se fundamenta en el trabajo cooperativo con ayuda de tutores. Enfrenta los problemas a resolver con base en la interdisciplinaria. La interrelación entre los conocimientos, las habilidades y las actitudes del profesionista constituirá su acervo personal de aprendizajes con el cual acometerá la solución de problemáticas sociales desde el campo de su desempeño profesional.
4. El profesional de la Licenciatura en Historia debe ser un individuo crítico, reflexivo, propositivo y abierto a la discusión, tanto en lo que se refiere a la investigación y a la docencia como con respecto a la difusión del conocimiento histórico, ya que sus campos de acción se ubicarán principalmente en la educación, la administración pública, la organización cultural, la comunicación y la participación en investigaciones tanto de carácter histórico como interdisciplinario. El historiador se desempeña en un mundo globalizado donde ayuda a comprender las transformaciones en curso mediante visiones sólidas y objetivas del devenir histórico de las sociedades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que en las reuniones de trabajo del Comité Técnico para la Evaluación y Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia, en las que participaron representantes de las distintas academias de este Departamento, así como al interior de las mismas, se analizaron los documentos y propuestas referentes al diseño curricular por competencias para valorar las ventajas y alcances académicos que representa el mismo. Posteriormente se hicieron las modificaciones pertinentes, se trabajó con los miembros del Colegio Departamental de Historia y se analizaron los criterios curriculares que marca el Reglamento General de Planes de Estudio. Ahí se acordó presentar la propuesta final de un programa que responda a las necesidades del diseño curricular por competencias, misma que fue turnada para su aprobación al Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos.
6. Que la modificación del plan de estudios responde a la necesidad de formar a un nuevo profesionista de la historia que responda a los reclamos que le exigen ofrecer soluciones pertinentes, eficaces y ágiles ante las nuevas demandas de los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales que se generan en la sociedad mexicana. Por lo tanto, el licenciado en Historia de la Universidad de Guadalajara desarrollará las siguientes competencias: 1) Investigar, 2) Rescatar y conservar, 3) Promover aprendizajes, 4) Gestionar y 5) Comunicar.
7. Que el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Historia se sustentará en siete líneas de formación que agrupan los núcleos de saber, en torno de los cuales los alumnos desarrollarán las competencias: 1) Historia e historiografía, 2) Metodología de la investigación histórica, 3) Acervos documentales, 4) Difusión de la historia, 5) Historia del arte, 6) Prehistoria y estudios mesoamericanos 7) Estudios novohispanos, 8) Historia Moderna de México y 9) Docencia en Historia.
8. Que es necesario reforzar la incursión del profesionista de la historia en áreas laborales a las que paulatinamente se ha incorporado, y será importante enriquecer el plan de estudios con los recursos que le permitan desarrollar el mejor rendimiento profesional en los diversos ámbitos de desempeño identificados como propios: instituciones públicas y privadas, individuos y asociaciones, aulas, y medios de comunicación.
9. Que a través de los objetivos del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Historia se pretende formar egresados que sean capaces de analizar, criticar e interpretar los principales aspectos de la historia local, nacional, occidental y mundial, de manera que sean capaces de establecer relaciones explicativas y significativas entre los diversos fenómenos sociales. Transmitirá una visión menos parcial, más rica y por lo tanto más interesante del pasado histórico y de sus repercusiones sobre el presente, contribuyendo con ello a que se incremente el número de personas conscientes de su papel como agentes y sujetos de la historia. Acudirá a la historia para fomentar vínculos entre individuos, comunidades y sociedades humanas, así como para fortalecer los vínculos patrios, reconociendo el papel y las interrelaciones entre los diversos actores sociales y respetando sus diferencias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Contribuirá a desterrar la concepción de que la historia es el conocimiento más o menos detallado de personajes y hechos pasados, con poco que ver con el presente, donde y en lo cual no participa el individuo común. Integrará los aspectos informativos, formativos y significativos del conocimiento histórico. Se incorporará como profesional en la historia en todos los niveles y modalidades educativas. Participará activamente en las actividades de promoción cultural en el ámbito público y privado. Asumirá responsabilidades en la administración pública en espacios principalmente culturales. Se interesará por la constitución de espacios académicos que impulsen el desarrollo teórico y metodológico de la historia. Las herramientas teórico-metodológicas le permitirán planificar, realizar y evaluar proyectos de investigación, programas de docencia y actividades de rescate, conservación y difusión.

10. Que es conveniente orientar los intereses académicos de los estudiantes de historia de tal manera que al concluir su licenciatura estén capacitados para proseguir sus estudios en los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior.
11. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para el nuevo proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

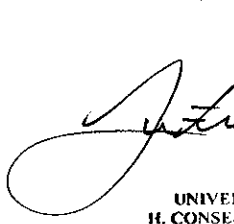
coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6ª de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

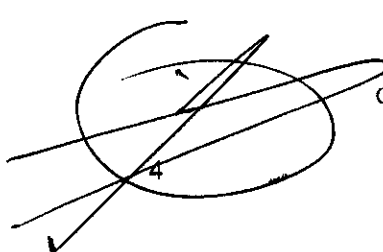
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios del plan de estudios de la Licenciatura en Historia de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Historia de la División de Estudios Históricos y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



AV. JUÁREZ No. 975, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2004 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	11.5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	196	46.2
Área de Formación Especializante Selectiva	80	18.9
Área de Formación Optativa Abierta	70	16.5
Prácticas Profesionales	10	2.3
Constancia de Servicio Social	10	2.3
Proceso de Titulación	10	2.3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	424	100

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Ética y gestión de la práctica profesional	LT190	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de ambientes de aprendizaje	HI217	CT	40	20	60	6	
Expresión oral y escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Integración de habilidades lectoras	LT250	CT	40	20	60	6	
Lectocomprensión en lengua extranjera I	LM264	CT	40	20	60	6	
Lectocomprensión en lengua extranjera II	LM265	CT	40	20	60	6	LM264
Lectocomprensión en lengua extranjera III	LM266	CT	40	20	60	6	LM265
Análisis valorativo de textos	LT189	CT	40	20	60	6	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Historia de la antropología	HI326	C	54	0	54	7	
Desarrollo de ambientes para el aprendizaje de la historia	HI219	C	54	0	54	7	
Geografía universal	GO214	CT	48	15	63	7	

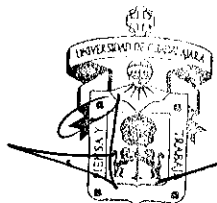
AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-4888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia de los repositorios, archivos y bibliotecas	HI224	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía colonial tardía	HI225	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía de la revolución mexicana y contemporánea	HI226	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía de la antigüedad clásica	HI227	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía de la conquista y colonización	HI228	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía universal de la primera mitad del siglo XX	HI229	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía universal de la segunda mitad del siglo XX	HI230	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía del umbral de la historia científica	HI231	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía del medievo	HI232	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía del renacimiento e ilustración	HI234	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía de México siglo XIX	HI235	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía regional I	HI236	C	54	0	54	7	
Historia e historiografía regional II	HI237	C	54	0	54	7	
Historia general del arte	HI238	C	54	0	54	7	
Información y documentación electrónica	HI239	C	54	0	54	7	
Legados documentales de las instituciones	HI302	C	54	0	54	7	
Iniciación a la historia	HI303	C	54	0	54	7	
Métodos y técnicas de investigación	HI240	C	54	0	54	7	
Multiplicidad de fuentes para la historia	HI241	C	54	0	54	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8688, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de búsqueda y revisión bibliográfica de fuentes	HI242	C	54	0	54	7	
Seminario de proyecto de investigación	HI243	C	54	0	54	7	
Seminario de recopilación y análisis de fuentes	HI244	C	54	0	54	7	
Seminario de redacción de tesis I	HI245	C	54	0	54	7	
Seminario de redacción de tesis II	HI246	C	54	0	54	7	
Seminario de titulación en historia	HI247	C	54	0	54	7	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en historia y comunicación

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Medios audiovisuales	HI248	C	60	0	60	8	
Introducción a los medios de comunicación masiva	HI249	C	60	0	60	8	
Guión audiovisual	HI250	C	60	0	60	8	
Géneros periodísticos de opinión	LT234	C	60	0	60	8	
Géneros periodísticos de información	LT233	C	60	0	60	8	
Diseño editorial	LT199	CT	40	20	60	6	

Orientación en historia del arte

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Estética I	FI196	C	60	0	60	8	
Historia del arte jalisciense	HI304	C	60	0	60	8	
Historia del arte en México siglos XIX y XX	HI251	C	60	0	60	8	
Historia del arte prehispánico y colonial	HI252	C	60	0	60	8	
Historia del arte y patrimonio	HI253	C	60	0	60	8	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia del arte en Asia, África y América Latina	HI254	C	60	0	60	8	
Introducción a la investigación de la historia del arte	HI255	C	60	0	60	8	
Teoría del arte	HI256	C	60	0	60	8	

Orientación en prehistoria y estudios mesoamericanos

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Introducción a la antropología social	HI305	C	60	0	60	8	
Arqueología del occidente de México	HI257	C	60	0	60	8	
Arqueología del noroccidente	HI258	C	60	0	60	8	
Arqueología mexicana	HI259	C	60	0	60	8	
Etnohistoria	HI260	C	60	0	60	8	
Grupos indígenas en Jalisco	HI306	C	60	0	60	8	
Pensamiento precolombino	FI257	C	60	0	60	8	
Paleoantropología	HI261	C	60	0	60	8	
Introducción a la prehistoria I	HI307	C	60	0	60	8	
Introducción a la prehistoria II	HI308	C	60	0	60	8	

Orientación en estudios coloniales (novohispanos)

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Filosofía novohispana	FI186	C	60	0	60	8	
Historia del catolicismo en México	HI309	C	60	0	60	8	
Historia cultural del México colonial	HI262	C	60	0	60	8	
Historia demográfica	HI263	C	60	0	60	8	
Historia económica novohispana	HI264	C	60	0	60	8	
Historia social novohispana	HI265	C	60	0	60	8	
Instituciones de gobierno en el imperio español	HI266	C	60	0	60	8	
Latín	LT195	CT	40	20	60	6	
Literatura hispanoamericana de la colonia	HI267	C	60	0	60	8	
Principios de Paleografía	HI310	C	60	0	60	8	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3826-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



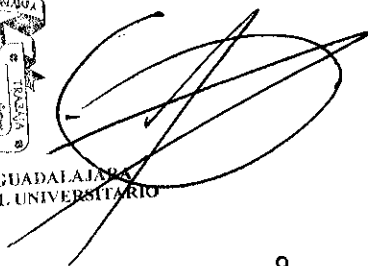
Orientación en historia moderna de México


MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
El liberalismo mexicano	HI268	C	60	0	60	8	
Fuentes orales	HI269	C	60	0	60	8	
Historia contemporánea de México, siglo XX	HI270	C	60	0	60	8	
Historia del catolicismo en México	HI309	C	60	0	60	8	
Modelos de desarrollo económico en México, siglo XIX	HI271	C	60	0	60	8	
Pensamiento sociopolítico de México, siglo XIX y XX	HI272	C	60	0	60	8	
Relaciones rurales, modernidad y modernización	HI273	C	60	0	60	8	

Orientación en docencia en historia

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Desarrollo de estrategias de aprendizaje	HI274	C	60	0	60	8	
Diseño y elaboración de recursos para la enseñanza de la historia	HI275	C	60	0	60	8	
Historia de la educación en México	HI146	C	60	0	60	8	
La educación no convencional y las tecnologías para la educación	HI276	C	60	0	60	8	
Teorías y métodos de enseñanza -aprendizaje	HI277	C	60	0	60	8	

- Se establecen distintas orientaciones especializantes, de entre las que el alumno deberá cursar como mínimo 80 créditos.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Cartografía general	HI325	C	54	0	54	7	
Cine y género	HI278	C	54	0	54	7	
Cine y literatura mexicana	HI216	C	54	0	54	7	
Seminario de cultura urbana	HI311	C	54	0	54	7	
Estados Unidos: del expansionismo territorial al imperialismo	HI312	C	54	0	54	7	
Género e historia	HI279	C	54	0	54	7	
Geografía del occidente de México	GO217	CT	48	15	63	7	
Historia cultural	HI280	C	54	0	54	7	
Historia de América Latina siglo XIX	HI281	C	54	0	54	7	
Historia de América Latina siglo XX	HI282	C	54	0	54	7	
Historia de África y Asia	HI313	C	54	0	54	7	
Introducción a la historia de España	HI314	C	54	0	54	7	
Historia de Estados Unidos	HI283	C	54	0	54	7	
Historia de la ciudad de Guadalajara	HI315	C	54	0	54	7	
Principios de Historia de la ciencia	HI316	C	54	0	54	7	
Historia de la cristiada	HI284	C	54	0	54	7	
Historia y pensamiento universitario	HI285	C	54	0	54	7	
Historia de la migración en México	HI286	C	54	0	54	7	
Historia de la prensa en México	HI287	C	54	0	54	7	
Historia de la radio y la televisión	HI288	C	54	0	54	7	
Introducción a la historia de las religiones	HI317	C	54	0	54	7	
Historia de los movimientos sociales	HI289	C	54	0	54	7	
Historia de las mujeres	HI290	C	54	0	54	7	
Historia del cine en Jalisco	HI291	C	54	0	54	7	
Historia del cine mexicano	HI292	C	54	0	54	7	
Historia del movimiento obrero	HI293	C	54	0	54	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

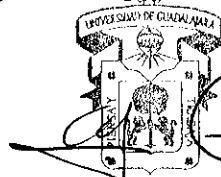
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Interdisciplinariedad e historia	HI318	C	54	0	54	7	
Historia social	HI294	C	54	0	54	7	
Historia y medioambiente	HI295	C	54	0	54	7	
La sociedad del siglo XX vista por el cine	HI296	C	54	0	54	7	
Letras prehispánicas	LT259	CT	40	20	60	6	
Museología	HI297	C	54	0	54	7	
Lengua náhuatl I	HI220	C	54	0	54	7	
Lengua náhuatl II	HI221	C	54	0	54	7	
Lengua náhuatl III	HI222	C	54	0	54	7	
La novela histórica	HI319	C	54	0	54	7	
Política social mexicana siglo XX	HI223	C	54	0	54	7	
Seminario sobre los mexicas	HI320	C	54	0	54	7	
Seminario sobre filosofía posmoderna	HI298	C	54	0	54	7	
Sistema político y democracia en México	HI299	C	54	0	54	7	
Teorías histórico sociales I	HI300	C	54	0	54	7	
Teorías histórico sociales II	HI301	C	54	0	54	7	
Idioma I	HI321	C	54	0	54	7	
Idioma II	HI322	C	54	0	54	7	
Idioma III	HI323	C	54	0	54	7	
Idioma IV	HI324	C	54	0	54	7	

CUARTO. Para el cumplimiento del plan de estudios de la Licenciatura en Historia se aplicarán los siguientes criterios:

- Las asignaturas de formación básica común obligatoria se podrán cursar en otros departamentos que las ofrezcan.
- Las materias del área de formación especializante selectiva podrán cursarse a partir de que se haya cubierto el 40% de los créditos del programa, debiendo completar un mínimo de 80 créditos y se podrán cursar en el Departamento de Historia y en otros departamentos que las ofrezcan.
- Las materias del área de formación optativa abierta podrán cursarse desde el primer semestre y se deberá completar un mínimo de 70 créditos y se podrán cursar en otros departamentos que las ofrezcan.

QUINTO. Los profesores investigadores y los profesores docentes de tiempo completo, de medio tiempo y de asignatura desempeñarán la función de tutores para orientar a los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudiantes que se les asignen en la conformación de su plan curricular y las actividades académicas que así lo requieran.

SÉXTO. Al inicio de cada ciclo escolar los estudiantes deberán presentar ante la coordinación de carrera el listado de cursos en los que se inscribirán, con la firma de autorización de su tutor.

SÉPTIMO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Historia son los que marca la normatividad vigente.

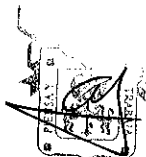
OCTAVO. El perfil de ingreso del aspirante a cursar la Licenciatura en Historia deberá cubrir, preferentemente, las siguientes expectativas:

- a) Interés por el conocimiento de la sociedad en general, y por el pasado de la misma en particular.
- b) Deseo de acceder a interpretaciones explicativas de las sociedades en el tiempo desde la disciplina histórica.
- c) Desarrollo de estructuras lógicas del pensamiento que les permitan reflexionar en torno a la comprensión y explicación de los procesos históricos.
- d) Apertura al conocimiento histórico desde una perspectiva multidisciplinaria.
- e) Inclinación a la lectura especializada de contenidos históricos.
- f) Capacidad de comunicación oral y escrita.
- g) Disposición al debate de ideas.
- h) Gusto por la búsqueda y sistematización de información documental y bibliográfica.
- i) Interés por la generación, enseñanza y difusión del conocimiento histórico.
- j) Una personalidad sólida que se exprese en actitudes de superación tales como: responsabilidad, disciplina, honestidad, respeto por los demás, creatividad, iniciativa y gusto por el trabajo individual y en equipo.

NOVENO. Para obtener el título de Licenciado en Historia se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Haber acumulado un mínimo de 424 créditos.
- b) Cumplir con el servicio social que marca la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- c) Aprobar la modalidad de titulación correspondiente.

DÉCIMO. Además de los módulos presentados en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las fechas de las constancias y horas crédito, de documentos de revalidación equivalencia y acreditación, serán evaluadas y dictaminadas por el Colegio Departamental.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO PRIMERO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2004 "B", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al plan de estudios vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El título y la cédula profesional se expedirán como Licenciado en Historia.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 2 de marzo de 2004
Comisión Permanente de Educación



Lic. José Trinidad Badilla López
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Carlos Cuñel Gutiérrez


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León


C. Luis Alberto Flores González


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.